

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 30 de Septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-054-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CREE DE CIUDAD LERDO, MUNICIPIO DE LERDO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14'638,399.23
2. ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14'649,153.43
3. CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <p>DOCUMENTO 2 CARTA COMPROMISO (ANEXO PE-2): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INDICAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 2 PUNTO 6 CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE (ANEXO N° PT-16); DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE EL LICITANTE TIENE SUFICIENTE CAPITAL DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO ESTE CONTRATO, ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES Y SIN INCLUIR LOS ANTICIPOS QUE PUEDAN AFECTARSE EN VIRTUD DEL CONTRATO POR UN VALOR NO INFERIOR A \$ 46' 011.050.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N. Y DEBE SER \$ 5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS MEXICANOS CON 00/100 M. N. INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO 4 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO PE-3): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DEL IMSS SOLO LAS PATRONALES Y OMITIR LAS DEL TRABAJADOR.</p> <p>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (ANEXO PE-4): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO CORRESPONDER EL DATO INDICADO EN EL ANEXO INCISO 3.- CARGO POR UTILIDAD, CON EL EXPRESADO EN EL DOCUMENTO DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES, ANEXO PE-4C: INCISO G) UTILIDAD DICE 4.25 % Y DEBE DECIR 7.85 %.</p>

a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

	<p>ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO (ANEXO PE-4B): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS UN IMPORTE DE ANTICIPO DE \$ 4, 413,266.18 Y DEBE SER \$ 4, 413,591.69, INDICADO EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO COINCIDIR LOS FACTORES DE UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES CON LOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES (ANEXO PE-4C).</p> <p>DOCUMENTO 5 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS (ANEXO PE-7): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR LA COLUMNA ACUMULADO ANTERIOR, IMPORTE DEL RENGLÓN INDICADA EN EL ANEXO.</p> <p>CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>4. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$20'521,290.43</p>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

a

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$14'638,399.23 (catorce millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 23/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 01 de Octubre del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación



C. Lic. Crystal Garcia Enriquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

C. ING. MARCO ANTONIO LANZARIN ROLDAN

CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

C. ING. GUILLERMO ISSA HACES

ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

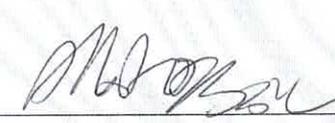
C. ALBERTO ISSA LARA

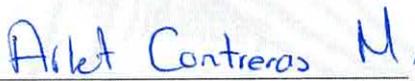
TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. ARLET CONTRERAS MORENO



ING. SOBERANO RAMIREZ





Arlet Contreras M.